



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

000235

USHUAIA, 17 FEB 2022

VISTO el Expediente MS-E-13498-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de instrumental destinado a los Servicios de Odontología de los Centros de Atención Primaria de Salud Zona Sur, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Resolución S.G.R.A. N° 3252/21 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 11/21 RAF 525 para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre-adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 127 se presentaron dos (2) oferentes.

Que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante Acta obrante en orden 151 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 4.638.451,92), por resultar económicamente convenientes y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se deberá declarar desierto los Renglones 37, 42, 50, 68, 69, 70, 71, 72, 83, y 100 por no haber recibido oferta, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/21 siendo el mismo sólvntado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a) y N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1244/20 Anexo I y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, Artículo 17° y los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 05/20, y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Licitación Privada N° 11/21 RAF 525, por la adquisición de instrumental destinado a los Servicios de Odontología de los Centros de Atención Primaria de Salud Zona Sur, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 4.638.451,92). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto Renglones 37, 42, 50, 68, 69, 70, 71, 72, 83, y 100, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

///...2

M.S.
C.S.
M.Z.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

.../1/2

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9010UG, UGC UC9010 e Inciso 20000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.  
ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN M.S. N° **000235** /22.

M.S.
CS.
M.Z.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
*[Firma]*  
Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

*[Firma]*  
Dra. Judit DI GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*  
**MINISTERIO DE SALUD**

**000235**

RESOLUCIÓN M.S. N°

/22

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0	01, 03, 04, 05, 06, 07, 13, 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 (Alt 00)	\$ 2.751.687,00
NASTASI, GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8	02, 08, 09, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 29, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 74, 75, 81, 82, 84, 85, 86, 93, (Alt 00)	\$ 1.886.764,92
<b>TOTAL:</b>		\$ 4.638.451,92

M.S.
CS.
17.2

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dra. Judit Di GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD